

Vacante: Técnico Gestor C

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE TÉCNICO GESTOR C DE LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT – EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA, MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – “ADEIT”.**

D. Juan Manuel Penín López – Terradas, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA, MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – “ADEIT”, C.I.F. nº G46470738 y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, Valencia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Juan Piquer Belloch en fecha 14 de febrero de 2020, y con número de protocolo 341.

**MANIFIESTA**

- I. Que, en fecha 10 de julio de 2023, se publicó en el Portal de Transparencia de la Fundación, la Resolución Provisional de Valoración de Entrevista, en la que se resolvió lo siguiente:

**“PRIMERO.** – *Aprobar las puntuaciones provisionales de la valoración de entrevista personal de las personas candidatas que continúan en el proceso de selección, en función de la siguiente tabla:*

<b>CÓDIGO DE CANDIDATURA</b>	<b>PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL</b>
PRO-SEL-2023-004-09-ANA LAURA*****DURO-**6033**Y	<b>10</b>
PRO-SEL-2023-004-11-LOURDES DESAMPARADOS*****ESTEVE- **4572**D	<b>7</b>
PRO-SEL-2023-004-12-CAROLINA*****PLATA-**0448**R	<b>7,25</b>

**SEGUNDO.** – *Otorgar un plazo de máximo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la Resolución provisional de valoración entrevista para, en su caso, la presentación de alegaciones o la subsanación de documentación correspondiente de las personas candidatas, según lo establecido en el punto 8.6. de las Bases de la Convocatoria.*

**TERCERO.** – *Publicar la presente Resolución provisional en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT (<https://www.adeituv.es/portal-transparencia/>).*”

- II. Que, en fecha 11 de julio de 2023 a las 16:34 horas, la candidata PRO-SEL-2023-004-12-CAROLINA\*\*\*\*\*PLATA-\*\*0448\*\*R envió por sede electrónica con número de registro “REGAGE23e00046681993”, alegaciones al presente procedimiento, solicitando la revisión de la nota otorgada en la entrevista y conocer los criterios de evaluación de la entrevista.
- III. Que, tras la lectura de las alegaciones por las personas encargadas de la gestión de las notificaciones y comunicaciones del presente proceso de selección se convocó a la Comisión de Evaluación con el objetivo de valorar dichas alegaciones.

Vacante: Técnico Gestor C

- IV. Que la comisión revisó las anotaciones que motivaron la puntuación, según los criterios del punto 3.11 de las bases de la convocatoria, tras lo cual, ha concluido que la puntuación de la entrevista es la adecuada y ha decidido desestimar la alegación.
- V. Que, de conformidad con lo establecido en el punto 8.6. de las Bases de la Convocatoria, tras la finalización del plazo mencionado anteriormente, la puntuación definitiva de la valoración de entrevista personal es la siguiente:

CÓDIGO DE CANDIDATURA	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL
PRO-SEL-2023-004-09-ANA LAURA*****DURO-**6033**Y	10
PRO-SEL-2023-004-11-LOURDES DESAMPARADOS*****ESTEVE- **4572**D	7
PRO-SEL-2023-004-12-CAROLINA*****PLATA-**0448**R	7,25

- VI. Que, según lo dispuesto en el punto 8.7. de las Bases de la Convocatoria, tras la Resolución Definitiva de las Entrevista, se procederá a realizar la suma de las puntuaciones de todas las fases del proceso de selección en la Resolución de propuesta de contratación, en la que se propondrá la contratación de la persona candidata con mayor puntuación:

*“Una vez valoradas las pruebas selectivas, los méritos presentados y los resultados de la entrevista personal, la Comisión de Evaluación publicará la Resolución de propuesta de contratación del candidato con mayor puntuación.”*

*En dicha Resolución se incluirán las puntuaciones totales (pruebas selectivas, entrevista y valoración de méritos) de todos los candidatos que hayan superado las fases anteriores.”*

- VII. Que, tras lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

- PRIMERO.** – Desestimar las alegaciones presentadas y aprobar las puntuaciones definitivas de la valoración de entrevista personal de las personas candidatas que continúan en el proceso de selección, en función de la siguiente tabla:

CÓDIGO DE CANDIDATURA	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL
PRO-SEL-2023-004-09-ANA LAURA*****DURO-**6033**Y	10
PRO-SEL-2023-004-11-LOURDES DESAMPARADOS*****ESTEVE-**4572**D	7
PRO-SEL-2023-004-12-CAROLINA*****PLATA-**0448**R	7,25

- SEGUNDO.** – Proceder a la suma de todas las puntuaciones, obtenidas en las distintas fases del proceso de selección, de cada una de las personas candidatas, clasificarlas en orden decreciente y proponer la contratación, según lo establecido en los puntos 8.7. y 8.8. de las Bases de la Convocatoria.

**Vacante:** Técnico Gestor C

**TERCERO.** – Publicar la presente Resolución Definitiva de Valoración de Entrevista en el en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT <https://www.adeituv.es/portal-transparencia/>).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**D. Juan Manuel Penín López-Terradas**

Director Gerente de la Fundació Universitat – Empresa  
De València, Medio propio de la Universitat de València  
(ADEIT)